



**COMITÉ ASESOR Y CONSULTIVO DE ONG DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL
SIDA (COAC)
APERTURA DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS EN
FORMAR PARTE DE ESTE COMITÉ**

La Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, siguiendo el modelo de funcionamiento recogido en el documento: "*Criterios de Funcionamiento del Comité Asesor y Consultivo de ONGs del Plan Nacional sobre el Sida*"¹ aprobado en su reunión del 17 de diciembre de 2014, procede a la convocatoria de apertura para la incorporación de entidades interesadas en formar parte del COAC. Para ello se procede a la apertura de un periodo de recepción de solicitudes de las entidades interesadas.

Actualmente el COAC está integrado por diez (10) de las quince (15) entidades previstas como número máximo para su composición. El periodo que ahora se abre tiene como objetivo incorporar a cinco (5) entidades interesadas que cumplan los requisitos solicitados, teniendo en cuenta que la elección de los miembros del COAC se realiza para cada periodo de duración de un Plan Estratégico de VIH y otras ITS. En este periodo, la integración del comité deberá renovarse en 2020 fecha en que finaliza la prórroga aprobada para el actual Plan Estratégico.

Las entidades que soliciten su incorporación al COAC deberán cumplir los Requisitos para la participación que figuran en el documento que se adjunta a esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades interesadas, que cumplan los requisitos, deberán presentar su candidatura a la Presidencia del COAC / Secretaría Plan Nacional sobre el sida a través del Registro General del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud firmada por el representante legal de la entidad en la que conste:
- Datos de contacto de la entidad: denominación completa, dirección postal, forma de contacto (teléfono y correo electrónico)
- Referencia o vinculación con el VIH en sus estatutos
- Justificación de la solicitud que incluya las razones que motivan a la entidad a participar del COAC y que puede aportar al mismo
- El aval de otras entidades o de las entidades miembro en caso de asociaciones federaciones, confederaciones o asimilados.

Dicha solicitud ira acompañada por copia formalizada de la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones o Declaración Jurada de que este documento está en poder de la Administración e indicando la Administración implicada.



Para agilizar los trámites, una vez presentada la solicitud en el registro se solicita que se escanee la copia sellada de la solicitud y se envíe por correo electrónico a la siguiente dirección ongsplansida@mscbs.es.

DIFUSION DE APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La difusión de esta información se realizará a través de las ONG que integran actualmente el COAC.

El día 6 de febrero de 2019 se enviará la comunicación de la Presidencia a la Vicepresidencia del COAC y simultáneamente se publicará en la página web del Plan Nacional sobre el Sida, en el siguiente enlace:

<http://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/COAC.htm>

El plazo para recibir las solicitudes comenzara el día 6 de febrero de 2019 y finalizara el día 20 de febrero de 2019 a las 24.00hs.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, en el plazo de 5 días naturales se publicará en la página web del ministerio un listado provisional de las solicitudes recibidas y de las solicitudes provisionalmente propuestas para formar parte del COAC.

A partir de la publicación del listado provisional se abrirá un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones. Estas alegaciones se dirigirán a la Presidencia del COAC/Secretaría del Plan Nacional sobre el sida y se presentarán a través del registro general del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o cualquiera de los registros y oficinas previstos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SELECCIÓN DE ENTIDADES

Una vez cerrado el plazo de alegaciones, se remitirán solicitudes y alegaciones a la Vicepresidencia del COAC.

La Vicepresidencia del COAC se encargará de dar traslado de toda la información relativa a este proceso a todas las entidades que integran este Comité.

En el plazo máximo de 10 días naturales, el COAC en sesión plenaria (prioritariamente vía audioconferencia) emitirá la decisión, tomada por consenso o unanimidad, sobre las entidades que pasarán a formar parte del Comité.

En caso de que las solicitudes presentadas excedan el número de integrantes requeridos, según el documento de funcionamiento, se aplicaran los criterios de priorización establecidos en este mismo documento y en caso de igualdad, la elección se resolverá por votación de las entidades miembros.

Madrid 6 de febrero de 2019

La Directora del Plan Nacional sobre el Sida
Presidenta del COAC

Julia del Amo Valero

